

Fecha: 28-01-2026
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general
 Título: IVA a compras en Shein, AliExpress y Amazon recauda 42 millones de dólares

Pág.: 11
 Cm2: 349,7

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

IVA a compras en Shein, AliExpress y Amazon recauda 42 millones de dólares

DATO. Se trata del primer proceso de declaración y pago de este nuevo impuesto.

Redacción
 cronica@diarioatacama.cl

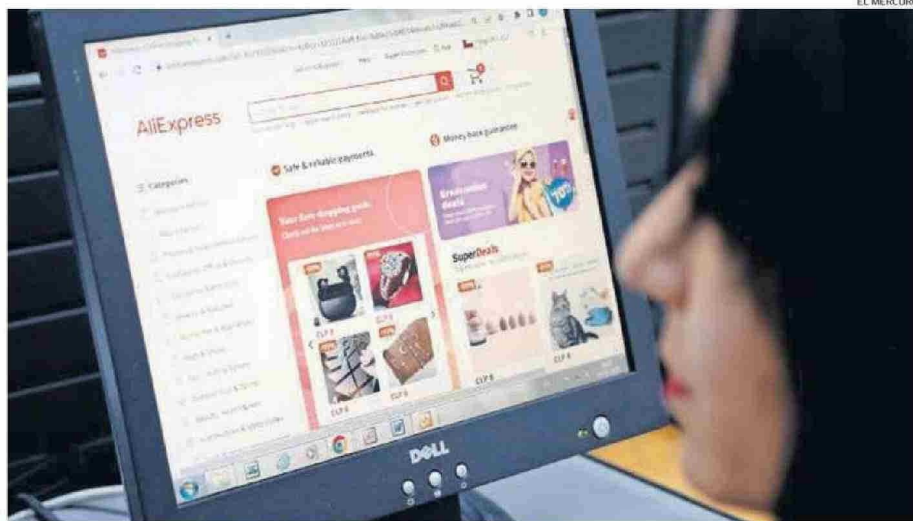
Más de \$37.110 millones, equivalentes a US\$41,8 millones, recaudó el Servicio de Impuestos Internos (SII) en el primer proceso de declaración y pago del IVA aplicado a compras internacionales de bienes por hasta US\$500, realizadas a través de plataformas digitales.

El impuesto, cuyo plazo de declaración venció el 20 de enero, fue informado por plataformas extranjeras y nacionales con ventas internacionales, inscritas ante el SII, en su primer período trimestral de vigencia.

La medida comenzó a regir el 25 de octubre de 2025, por lo que este primer proceso incluyó lo recaudado durante los últimos días de octubre, además de noviembre y diciembre.

En total, el SII recibió 23 declaraciones correspondientes al denominado "IVA a bienes". Las cinco plataformas que más aportaron a la recaudación fueron Shein, AliExpress, Temu, Amazon y eBay.

Desde el SII indicaron que



UN PROCESO NUEVO QUE LA VERDAD HA SUPERADO LAS EXPECTATIVAS EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN.

los resultados están en línea con las estimaciones iniciales, ya que estas plataformas concentran gran parte de las compras realizadas desde Chile de bienes por hasta US\$500, adquiridos en comercios sin domicilio ni residencia en el país.

La aplicación del IVA a es-

te tipo de operaciones se estableció en la Ley sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Antes de la entrada en vigencia de la norma, los bienes de hasta US\$41 ingresaban al país sin pagar IVA ni aranceles, lo que permitió el ingreso

de millones de pequeños paquetes al amparo de dicha exención.

Según la autoridad, esta situación podía incentivar el comercio informal y la evasión de impuestos.

La directora del SII, Carolina Saravia, señaló que "estos

resultados son fruto del trabajo desarrollado en conjunto con las distintas plataformas internacionales que concentran la mayor cantidad de transacciones de bienes por hasta US\$500, las que están cumpliendo voluntaria y responsablemente con esta medida".

"Esto es especialmente relevante si consideramos que la promoción del cumplimiento tributario voluntario es fundamental para que, como Servicio, podamos enfocar nuestros esfuerzos de fiscalización en quienes deliberadamente buscan no cumplir sus obligaciones tributarias", agregó.

El SII informó que ahora revisará que las declaraciones y pagos sean consistentes con la información disponible sobre ventas y envíos, utilizando datos proporcionados por los bancos y por el Servicio Nacional de Aduanas.

Saravia añadió que "con la información que estamos recibiendo, podremos monitorear la inscripción y controlar el correcto pago de este impuesto por parte de estas plataformas, a través de procesos automatizados diseñados y contruados con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la mayor recaudación directa que comienza a obtenerse con la implementación del IVA a los bienes por hasta US\$500".